



DOC.	850346
EXP.	422737

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2022-MDT/ALC

El Tambo, 04 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 033-2022-MDT/GM, de fecha 03 de octubre del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, con el cual propone al Economista Gustavo Roque Julcapari Cuba, en el cargo de Subgerente de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de El Tambo y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;



Que, el artículo 77° del Reglamento citado, señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones





del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, estando al Informe N° 033-2022-MDT/GM, de fecha 03 de octubre del 2022 emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual propone la designación del Economista Gustavo Roque Julcapari Cuba, en el cargo de Subgerente de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de El Tambo;



Que, estando a lo establecido en los artículos 106° y 107° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/CM/SO y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;



Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al **ECONOMISTA GUSTAVO ROQUE JULCAPARI CUBA**, identificado con DNI N° 42844926, en el cargo de **Subgerente de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de El Tambo**, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al funcionario designado, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Cario Victor Curimache Eusebio
ALCALDE

